

PROVINCIA DE ENTRE RIOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

**120º PERIODO LEGISLATIVO**

**2 de marzo de 2000**

**Reunión 18 - 9<sup>na</sup> Especial**

**Presidencia del Sr. Diputado:** Adolfo A. Lafourcade  
**Secretario:** Jorge Marcelo D'Agostino  
**Prosecretaria:** Teresa Ofelia Sauthier

**Diputados Presentes**

ALLENDE, José Angel  
 BURNA, Hernán Daniel  
 CARDOSO, José Oscar  
 CARLINO, Gaspar Luis  
 CASTRILLON, Emilio Aroldo  
 D'ANGELO, Ana Delia  
 DEL REAL, Félix Eduardo  
 ENGELMANN, Orlando Víctor  
 FERRO, José Elías  
 FORTUNY, Manuel Alberto  
 FUERTES, Carlos Roberto  
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo A.  
 GUIFFREY, Alvaro Alejandro  
 JODOR, Eduardo José  
 LAFOURCADE, Adolfo Aníbal

MAIN, Rubén Eduardo  
 MARMOL, Elena Rita Alfaro de  
 MARQUEZ, Luis Miguel  
 REGGIARDO, Santiago Carlos  
 RODRIGUEZ SIGNES, Julio  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 TALEB, Raúl Abraham  
 TORRES, Mónica Zumilda  
 TRONCOSO, Ricardo Antonio  
 URRIBARRI, Sergio Daniel

**Ausente con licencia**

ALANIS, Héctor Alberto  
 CUSINATO, José Cesar G.  
 MAIDANA, Marcelo Edgardo

**SUMARIO**

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Acta
- 4 - Asuntos Entrados

- I Comunicaciones Oficiales
- II Dictámenes de comisión

**- Proyectos de los señores diputados**

- III - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. "Cuerpo de Policía Ambiental". Expte. Nro. 10.767.
- IV - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Carrera de "Asistente geriátrico". Expte. Nro. 10.768.
- V - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Parque General San Martín. Expte. Nro. 10.769.
- VI - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Revocar la Resolución Nro. 23 y reincorporar despedidos del Ente Provincial Regulador de la Energía. Expte. Nro. 10.770. Moción de preferencia (7). Se aprueba.
- VII - Proyecto de resolución. Diputado Castrillón. Cumplir los proyectos referidos a: Protección de barrancas y Reposicionamiento de la cloaca máxima en La Paz Expte. Nro. 10.771.
- VIII - Proyecto de resolución. Diputados Lafourcade, Torres y D'Angelo. Identificación de productos naturales fabricados en la provincia. Expte. Nro. 10.772.
- IX - Proyecto de resolución. Diputado Carlino. Acceso a Los Charrúas desde la Ruta Nacional Nro. 14. Expte. Nro. 10.773.
- X - Proyecto de resolución. Diputado Maidana. Interés legislativo "Feria numismática de la ciudad de Paraná". Expte. Nro. 10.774.
- XI - Proyecto de resolución. Diputada Mármol y diputados Burna y Cardoso. Rejas en ventanas y puertas de las escuelas de la Provincia. Expte. Nro. 10.775.
- XII - Proyecto de resolución. Diputada Mármol y diputados Burna y Cardoso. Camino Ruta Nro. 28 - Ruta Nro. 127. Expte. Nro. 10.776.
- XIII - Pedido de Informes. Diputado Jodor. Sobre Comisión Evaluadora. Expte. Nro. 10.777. Se aprueba
- XIV - Pedido de Informes. Diputados Urribarri, Engelmann y Fuertes. Sobre actitud del Poder Ejecutivo ante fallo de la Justicia. Expte. Nro. 10.778.
- XV - Proyecto de resolución. Diputado Cusinato. Interés legislativo al "Centro de Día para Personas con Necesidades Especiales". Expte. 10.779.
- XVI - Proyecto de resolución. Diputado Márquez. Reintegrar a los productores agropecuarios el ciento por ciento del impuesto a la transferencia de los combustible líquidos. Expte. Nro. 10.780.
- XVII - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Interés provincial 5ª "Fiesta de la miel y Expo apícola del MERCOSUR". Expte. Nro. 10.781. Moción de sobre tablas (10). Consideración (12). Se aprueba.
- XVIII - Pedido de Informes. Diputado Solanas. Sobre designación en la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa. Expte. Nro. 10.782. Se aprueba.
- XIX - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. "Policía Judicial". Expte. Nro. 10.783. Pasa a comisión (11).
- XX - Proyecto de ley. Diputado Fuertes. Expropiación de terreno en el ejido de Villaguay. Expte. Nro. 10.784.
- XXI - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Facultad de Ciencias Veterinarias en Villaguay. Expte. Nro. 10.785.
- XXII - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Proyecto "Saneamiento y medio ambiente. Influencia sobre los arroyos de las agresiones producidas por el medio artificial humano", realizado por alumnos y docentes de la U.T.N. Expte. Nro. 10.786.
- XXIII - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Campaña de concientización vial a través de los pilotos de automovilismo. Expte. Nro. 10.787.
- XXIV - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Ayuda económica a la Facultad de Kinesiología. Expte. Nro. 10.788.
- XXV - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Banquinas y desagües en la Ruta Provincial Nro. 20. Expte. Nro. 10.789.
- XXVI - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Apoyo a instituciones escolares que brindan enseñanza referida a los Intitutos Penales. Expte. Nro. 10.790.
- XXVII - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Proveedores del Estado. Expte. Nro. 10.791.
- XXVIII - Proyecto de resolución. Diputados Cardoso y Maín. Iluminar la intersección de las Rutas Nacionales Nro. 127 y 12. Expte. Nro. 10.792.
- XXIX - Proyecto de resolución. Diputado Carlino. Sucursal Banco de la Nación Argentina en Cerrito. Expte. Nro. 10.793.
- XXX - Pedido de Informes. Diputados Torres, Lafourcade, Rodríguez Signes, Carlino, Guiffrey y Burna. Referido al Decreto Nro. 123 M.G.J.E. Expte. Nro. 10.794.

5 - Homenajes

- A Jorge Batlle
- A Raúl L. Uranga
- A Sola Sierra
- Al Primer triunfo del Justicialismo

6 - Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande. Designación de N. Berterame.

8 - Cuarto intermedio

9 - Reanudación de la sesión

13 - Licencias

14 - Días y horas de sesión. Moción

En Paraná, a 2 días de marzo de 2.000, se reúnen los señores diputados.

1

APERTURA

- Siendo las 11 y 40, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Con la presencia de veinticinco señores diputados, queda abierta la sesión.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Invito al señor diputado Orlando Víctor Engelmann a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos).

3

ACTA

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

- A indicación del señor diputado Rodríguez Signes, se omite la misma dándose la por aprobada.

4

ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

I

COMUNICACIONES

- **Oficiales**

- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes referido a la periodista Liliana Alcoba.

- A sus antecedentes

- El señor Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos comunica que la UNER fue elegida como sede para las Jornadas IRAM.

- El señor Subsecretario de Industrias y PyMES comunica la reapertura de los Frigoríficos de Santa Elena, San José y Gualeguaychú.

- Quedan enterados los señores diputados

- Decreto Municipal Nro. 319/00. Municipalidad de Viale.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

- El Presidente de la Cámara de Diputados remite Decreto Nro. 91 H.C.D. (Comisión Bicameral de seguimiento de la privatización del Banco de Entre Ríos).

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración de los señores diputados.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este asunto sea remitido a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**II  
DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**De la de Peticiones, Poderes y Reglamento**

- Artículo 4° Ley Nro. 24.445. Expte. Nro. 10.389.
- Libertad asistida para jóvenes que cometieron delitos menores. Expte. Nro. 10.423.
- Realizar estudio de planeamiento y desarrollo en Brugo, Dpto. Paraná. Expte. Nro. 10.640.

- Al Orden del Día

**III  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias, tendientes a lograr se concrete la creación de un "Cuerpo de Policía Ambiental", destinado a prevenir el deterioro del medio ambiente en todo el ámbito de la Provincia; ejerciendo especial vigilancia en los centros urbanos, sus zonas aledañas y áreas industriales.

**Art. 2°** - Este Cuerpo accionaría por ordenamiento propio, pero a la vez deberá recibir el aporte de las O.N.G. afines y de los centros educativos de los distintos niveles que deseen sumarse a la tarea.

**Art. 3°** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye esta propuesta la que tiene como principal objetivo lograr la formación de un equipo de control que ponga límites de valor a aquellas personas o grupo de personas, que con su accionar propenden a la degradación del medio ambiente.

**Art. 4°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

De los problemas generados por el "consumismo", uno de los más agresivos, dado que atentan contra la vida misma al "envenenar la casa en que se desarrolla nuestra existencia" son los desechos y de estos los industriales son los más peligrosos; aunque no podemos dejar de lado los domiciliarios los que en gran número de oportunidades cubren espacios públicos, zonas de juegos infantiles, "esquinas de barrios", laterales de rutas, etc., como si esto "liberara al buen ciudadano" de su responsabilidad social.

La contaminación de la tierra, aire y agua es un hecho al que podríamos catalogar de irreversible, dado que este hecho se magnifica a medida que el ser humano "avanza a través del hecho tecnológico" estimo que la tarea más urgente e inmediata es prevenir y en esto existen dos caminos de valor, la educación efectiva pero lenta y por otro lado la prevención aplicando límites de valor utilizando para ello medios y métodos idóneos.

En razón de lo expresado, es que pongo a consideración la presente propuesta; solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes

- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**IV  
PROYECTO DE RESOLUCION  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr, se implementen en la Provincia; ya sea como actividad privada u oficial; la carrera de "Asistente Geriátrico".

**Art. 2°** - Interesar al Poder Ejecutivo para que apoye esta propuesta, la que tiene como principal objetivo profesionalizar una actividad que actualmente se cubre con idóneos; en razón del rápido crecimiento de la demanda se requiere mayor adecuación de los recursos, tanto técnicos como humano.

**Art. 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Uno de los problemas que afronta nuestra sociedad, la que en razón de la "problemática" laboral, que condiciona con fuerza a la familia y obliga a los soportes principales a trabajar fuera de la casa con el consiguiente "abandono" de uno de los roles que anteriormente les era propio, la atención de los abuelos.

Anteriormente, al llegar a "cierta" edad, otorgaba cierto privilegio que admitía consideraciones especiales, sobre todo respeto y cariño; esta situación, resultado inmediato de la nueva sociedad "globalizada" y consumista ha sufrido una fuerte transformación donde el "abandono" de los "viejos" en geriátricos es normal y se lo observa como un final lógico de una vida que tal vez fue dedicada a los demás.

Creo que revertir esta tendencia social, por el momento no es viable, por lo que interpreto, lo que

resta hacer es por lo menos intentar que la atención de nuestros abuelos sea la más adecuada posible partiendo de personas convenientemente adiestradas y que tomen la tarea con dedicación y que sean capaces de otorgar la cuota de cariño que ella requiere.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A las Comisiones de Educación y de Acción Social.

**V  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr se labre un reglamento orgánico destinado a normalizar las actividades del Parque Gral. San Martín.

**Art. 2°** - Dicha norma, deberá establecer en forma fehaciente si la reserva natural en cuestión, seguirá dependiendo del C.C.E., en cuyo caso deberá ser anexada a su orgánica, incluyendo su correspondiente presupuesto para gastos de mantenimiento y conservación.

**Art. 3°** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye esta propuesta la que tiene como principal objetivo propender a la normalización concreta y efectiva del ente invalorable "santuario" de la naturaleza, patrimonio de la provincia de Entre Ríos.

**Art. 4°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Parque Escolar Rural Enrique Berduc, es un área natural protegida, propiedad C.G.E., que le fuera donada en el año 1.924 por el señor Enrique Berduc, lamentablemente es dable reconocer, que por distintas causas, dicha área ha sido "olvidada" y lo que debiera ser un vergel y un espacio destinado al estudio y aprendizaje de las nuevas generaciones, en lo relacionado a nuestra fauna y flora autóctona, muestra una realidad que a ojos vista demuestra la falta de una adecuada atención.

Si bien lo expresado, establece una desatención por parte de la institución a quien le fue legado el bien, considero que lo más preocupante y de donde provienen todos los males es la falta de un instrumento legal que fije pautas claras sobre lo que se

pretende de dicho predio y a su vez cuales son los recursos que permitan su conservación.

Solicito de mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**VI  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la revocación de la Resolución Nro. 23 y la inmediata reincorporación de los agentes Gallegos, Mónica B. Coronel, Domingo - Ducasse, Domingo - Francia, Héctor - Godoy, Angel Alberto y Vides, Santiago, despedidos del E.P.R.E (Ente Provincial Regulador de la Energía).

**Art. 2°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la intervención del E.P.R.E, decida la inmediata habilitación de las Delegaciones de Concepción del Uruguay y Concordia, a fin de lograr un mejor control territorial de las distribuidoras de energía (E.D.E.E.R.S.A y cooperativas).

**Art. 3°** - Comuníquese, regístrese, archívese.

**SOLANAS**

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Los agentes despedidos por la Resolución Nro. 23 se desempeñaban en las ciudades de Paraná, Concordia y Concepción del Uruguay en el E.P.R.E., organismo este que tiene por función el contralor de las distintas distribuidoras de energías eléctrica dentro del territorio provincial.

Entendemos que es obligación del actual gobierno provincial lograr el correcto y efectivo control y el funcionamiento de las diferentes delegaciones.

La descentralización implica un control directo del usuario sobre las distribuidoras. Muy difícilmente un usuario de la costa del Uruguay puede venir a la capital provincial a realizar un reclamo.

Los agentes involucrados en la Resolución Nro. 23 que funcionaba en el C.A.U.S.P. (Centro de Atención del Usuario de Servicios Públicos - Paraná), son personas con basta experiencia en el sector público, vinculado al tema energético con 18 y 15 años de antigüedad.

Estos lamentables seis telegramas de despidos, son el preanuncio de otros, que implican el achicamiento del único organismo de contralor que

tiene el usuario para defender sus intereses ante las distribuidoras.

El dinero del Presupuesto del Ente Regulador, no corresponde a Rentas Generales, sino a la Tasa de Fiscalización que se cobra a cada usuario con las facturas de consumo. Por lo tanto el costo de los \$ 160.000 en indemnizaciones lo deberá pagar el cliente. Claramente surge que es altamente conveniente y racional volcar esos recursos en inversiones en esta área y no en despidos injustificados.

Resulta llamativo, que una de las pocas o tal vez la única resolución que ha firmado el Interventor Orlando Chiardola sea la de estos seis despidos, dejando resoluciones de tipo comercial y técnica sin resolver; por ejemplo: reclamos por facturas que vencen en el mismo mes y usuarios con artefactos dañados.

En nuestra Provincia, tanto en la histórica Agua y Energía, como en la E.P.E.E.R. hasta el presente, jamás se habían dictado telegramas de despidos sin justa causa.

Raúl P. Solanas

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

## VII

### PROYECTO DE RESOLUCION

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de hacerle saber que esta Honorable Cámara vería con agrado que se realicen las gestiones, diligencias y/o medidas que correspondan para que a través de S.U.P.C.E., y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se efectúen las reparaciones y cumplimiento de la integridad de los proyectos y ejecución de los fondos de garantías referidas a los proyectos La Paz - protección de barrancas y La Paz - reposicionamiento de la cloaca máxima.

**Art. 2º** - De forma.

CASTRILLON

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que ambas obras fueron las mas importantes ejecutadas en la ciudad de La Paz en los últimos cinco años con fondos del Banco Mundial y participación provincial, con intervención del organismo pertinente S.U.P.C.E.

Que en el caso del colector cloacal se ha solicitado insistentemente la ejecución del fondo de reparos y garantías para efectuar las reparaciones y arreglos de vicios de la obra, que provocan importantes malestares y dificultades en la localidad agravado que la alta de reparaciones lleva a un mayor daño por extensión de roturas y/o daños y/o se ha solicitado que en caso contrario se le otorgue la solución que consideren pertinente pero no dejar los problemas inútiles innecesarios y jurídicamente injustos e improcedentes a más de ilegales.

Que en el caso de la consolidación de barrancas existe un problema de finalización de consolidación de barrancas con fijación de la misma en la parte superior a la consolidación de piedra y sendero peatonal, a más de problemas de desagües que provoca roturas y daños con las lluvias, consistiendo en una verdadera injusticia dañar lo que tanto costó y lo que tanto esperó la localidad de La Paz.

Que por otra parte adjuntamos sendas comunicaciones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de La Paz, que damos por íntegramente reproducidos en el presente.

Que por lo brevemente expuesto y por los elementos que se sabrá tomar de los organismos pertinentes el Ejecutivo Provincial que avalan la justicia de nuestra petición es que intereso de mis pares la sanción de la presente en los términos referenciados.

Emilio A. Castrillón

- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

## VIII

### PROYECTO DE RESOLUCION

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para solicitarle que se implemente un sistema de identificación de productos naturales y/o manufacturas que se elaboren, procesen o transformen en la ciudad de Paraná y el resto de la Provincia.

**Art. 2º** - El sistema de identificación tendrá las características de una marca, para que los consumidores de la Provincia, del país o, del extranjero, reconozcan fácilmente el origen del producto.

**Art. 3º** - La Secretaría de la Producción y los organismos de control de calidad, interesaran a las cámaras empresariales u otras organizaciones de

productores, para elaborar una estrategia de identificación de origen, que resulte beneficiosa para vender más, dentro y fuera de la Provincia, como asimismo fomentar la exportación.

**Art. 4°** - Involucrar a la micro, pequeña y mediana empresa, como productora, comercializadora o distribuidora de los productos entrerrianos, y a las grandes cadenas de comercialización en esta estrategia, para asegurar nuevas posibilidades de crecimiento económico y fomento de fuentes de trabajo, preferentemente de las primeras.

**Art. 5°** - Impulsar y proteger nuevas formas de comercialización o distribución que aseguren éxito a las pequeñas cadenas de producción y comercialización frente al fenómeno del hipermercadismo, sin que ello importe una forma de discriminación o alteración de las reglas de juego y prácticas comerciales reconocidas.

Fomentar la protección estatal de los empresarios más débiles en la estructura productiva, para que sin distorsionar los mecanismos de mercado, se asegure éxito al conjunto productivo.

D'ANGELO - TORRES -  
LAFOURCADE

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Queremos contribuir al crecimiento de Entre Ríos. Por eso consideramos que entre muchas estrategias, la identificación de la producción puede favorecer la competitividad. Llamar la atención del consumidor para que sepa de donde provienen los productos que consume y que beneficios pueden tener para su calidad de vida.

Como la Provincia es una productora de alimentos creemos que debemos unirla a las preferencias del consumidor.

En la estrategia de marketing debemos unir, calidad, protección del medio ambiente, protección de la salud, y una adecuada ecuación entre precio y producto.

Tal vez en este intento surjan nuevas formas de comercialización para ayudar a los pequeños productores, industriales y comerciantes.

Cuyos esfuerzos en elaborar y comercializar sus productos no se vean frustrados por una competencia que, muchas veces altera reglas y prácticas comerciales en función de sus propias necesidades. Criterios en la provisión de mercaderías que inadvertidamente o conscientemente ignoran las realidades de productores y/o artesanos locales.

Queremos corregir sin injerencias indebidas, no afectando derechos, en un marco de solidaridad económica, donde el mercado también sirva a los pequeños productores. No los expulse, sino que ese mismo mercado y las nuevas oportunidades también lo sean para ellos.

Mónica Torres - Adolfo Lafourcade -  
Ana D'Angelo  
- A la Comisión de Producción y  
Economías Regionales.

**IX**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore, en el Presupuesto correspondiente para el año 2.000 dentro de los proyectos de obras a realizar por la Dirección Provincial de Vialidad, la pavimentación y transformación de acceso directo desde la Ruta Nacional Nro. 14 hasta la localidad de Los Charrúas, tramo denominado La Palomita, según plano adjunto, y que consta de 7 kilómetros de ripio y 4 kilómetros de tierra, por lo tanto, se torna intransitable los días de lluvia y cuya conservación está actualmente a cargo de la D.P.V..

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARLINO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Muchos son los fundamentos que impulsan a efectuar esta solicitud ya que, con esta obra, se abriría una conexión directa al corredor del MERCOSUR, importantísimo mercado para la localidad de Los Charrúas ya que la misma es la segunda productora de arroz de la Provincia y se industrializa el 100 por ciento y se exporta su totalidad.

Además, es una importante zona productora de citrus, apicultura, ganadería, tambo, forestación y, además, posibilitaría el ingreso de transporte de pasajeros de larga distancia que no se cuenta actualmente.

Y mirando hacia el futuro, más adelante, con este camino, se encontraría más cerca del aeropuerto de cargas proyectado para el departamento de Federación.

Los Charrúas podría ser, entonces, partícipe activo del gran cambio que impone el tiempo y la globalización.

Gaspar L. Carlino  
- A la Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas.

**X**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara, la "Feria Numismática de la Ciudad de Paraná" a realizarse en esta ciudad entre los días 07 al 27 de agosto de 2.000, organizada por la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad de Paraná, la participación del Museo Numismático del Banco Central de la República Argentina, y el Sindicato de Telecomunicaciones de Entre Ríos.

**Art. 2°** - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, al Director del Museo Numismático del Banco Central de la República Argentina, a la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad de Paraná, al Sindicato de Obreros Empleados y Especialistas de los servicios e industrias de las Telecomunicaciones de Entre Ríos (S.O.E.E.S.I.T.E.R.)

**Art. 3°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MAIDANA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Con el propósito de promover el desarrollo turístico y a la vez de brindar un servicio a la comunidad de Paraná, y zona de influencia a Nivel Cultural, se desarrollará la Feria Numismática de la Ciudad de Paraná, programada para los días 07 al 27 de agosto de 2.000.

El objetivo también de los organizadores, es dar a conocer al público de la zona el valor que representa el hecho de coleccionar objetos que forman parte de la historia de la humanidad, y el Museo Numismático del Banco Central de la República Argentina cuenta con el material histórico Argentino para darle real significado a la feria.

Seguramente los Centros de Coleccionistas de los distintos puntos del país, o los asociados a éstos que están invitados, se harán presentes en Paraná para participar de la misma.

Para esa fecha, coincidiendo con el desarrollo de la feria, está previsto el lanzamiento de una moneda en conmemoración con el 150 aniversario de la muerte del Tte. Gral. San Martín, que se hará desde nuestra Paraná.

Por la importancia del tema es que solicito la aprobación del proyecto de resolución.

Marcelo E. Maidana  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y  
Reglamento.

**XI  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dotar a todas las escuelas de la Provincia de rejas en sus ventanas y puertas que comuniquen con el exterior, con el fin de evitar los continuos robos a los que están sometidas en estos tiempos.

**Art. 2°** - Encargar la realización de las rejas a los talleres de las Unidades Penales que se dedican a su construcción.

**Art. 3°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO - BURNA - ALFARO DE  
MARMOL

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por los medios radiales y televisivos, nos enteramos que son muy frecuentes los asaltos a los establecimientos educativos, en las horas que no hay personal docente.

En las zonas rurales y ejidos, los agentes policiales realizan sus rondas de manera rutinaria y cuando las condiciones climáticas se lo permiten, debido a que la mayoría de los caminos para llegar a las escuelas son de tierra, pero eso no garantiza la protección total de los establecimientos, más aún cuando es de público conocimiento, que éstos están equipados con buenos y costosos materiales didácticos (televisores, computadoras, libros, equipos de audio, etc.), los que se convierten en una tentación para los ladrones que aprovechando la falta de seguridad y muchas veces, la soledad del lugar, cometen sus ilícitos con toda tranquilidad, sin importarles lo que le costó al Estado adquirir esos materiales y lo que es peor, todo lo que pierden de aprender los propios alumnos, por no tenerlos a su disposición.

Reponer esos materiales sustraídos, suele ser muy difícil porque hay que contar con la buena voluntad de las cooperadoras para realizar beneficios y sus costos son demasiado altos como para poder hacerlo.

Pienso que una manera práctica de evitar la sustracción de los materiales didácticos, elementos de comedores escolares y demás pertenencias de las escuelas, podría ser colocando rejas en ventanas y puertas que comuniquen con el exterior. Dichas rejas serían elaboradas por los reclusos de la Unidad Penal Nro. 1 de Paraná, que se dediquen a su construcción y de esta manera se le estaría abonando por su tarea, teniendo una salida laboral rentable y contribuyendo a ocupar el tiempo en algo productivo.

Es por lo antes expuesto, que solicitamos a nuestros pares acompañen este proyecto el que se transformaría en beneficio para muchas personas.



José O. Cardoso - Hernán D. Burna -  
Elena R. Alfaro de Mármol  
- A la Comisión de Tierras y Obras  
Públicas.

**XII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial al efecto de solicitar la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000 que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, el enripiado del camino vecinal que une la Ruta Nro. 28 con la Ruta Nro. 127.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO - BURNA - ALFARO DE  
MARMOL

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Este camino vecinal esta ubicado en Distrito Atencio, del departamento Feliciano. Se inicia sobre la Ruta Provincial Nro. 28, al paraje se lo conoce con el nombre de Laguna Benitez, continúa hasta Miñones -departamento Federal, de un lado y Atencio Este-departamento Federación, al otro; para así llegar hasta la Ruta pavimentada Nro. 127.

Nuestro pedido se fundamenta en que en este tramo de ruta vecinal, hay un asentamiento importante de ganaderos y agricultores que podrían sacar su producción a diferentes mercados de la Provincia o del país, sin necesidad de depender de las inclemencias del tiempo.

Con la aprobación a esta solicitud, se estarían enripiando aproximadamente 20 km. como ruta consolidada y de corta distancia, favoreciendo la comunicación entre los tres departamentos del Norte y descentralizando el abundante tráfico con el que cuenta hoy la Ruta Provincial Nro. 127.

José O. Cardoso - Hernán D. Burna -  
Elena R. Alfaro de Mármol.  
- A la Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas.

**XIII  
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe con relación al funcionamiento de la Comisión Evaluadora creada por Ley Nro. 9.235, lo siguiente:

- Si ha dictado un Reglamento Interno al cual ajustar su funcionamiento;
- Si sus resoluciones se publican en el Boletín Oficial;
- Cuáles son los criterios -concretos, cuantificables, medibles- utilizados para evaluar el interés del Estado Provincial, cuya defensa es la misión de la Comisión.
- Si la simpatía o militancia por las distintas fuerzas políticas influye en la determinación de lo que resulta conveniente para el Estado.
- Si sus decisiones tienen suficiente valor jurídico para derogar la declaración de nulidad expresada al comienzo del Artículo 5° de la Ley Nro. 9.235.

JODOR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Comisión Evaluadora creada por el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.235 tiene la misión de defender el interés del Estado Provincial al evaluar que agentes públicos contratados y/o transitorios se reincorporaran dejando así sin efecto la nulidad administrativa en general dispuesta al comienzo del mismo artículo indicado.

Una misión de tamaña trascendencia, que supera lo dispuesto por el propio Poder legislativo cuya decisión puede ser cambiada por la Comisión, no puede transcurrir en la informalidad y el capricho. Es preciso que la comunidad conozca de qué manera adoptan sus decisiones los guardianes del interés del Estado, a que criterios racionales y concretos ajustan su trascendente labor, en qué medios publican el resultado de sus desvelos.

También este Pedido de Informes lleva implícita una duda, por la que pedimos disculpas anticipadas: es posible que la decisión de la Comisión - al reincorporar agentes a la administración pública- pueda dar vuelta la declaración de nulidad de los actos administrativos que produjeron tales designaciones, dispuesta en el mismo Artículo 5° de la ley de marras? ¿No significará esta actitud una delegación de autoridad inadmisibile? ¿O será que la declaración de nulidad corresponde sea efectuada por el Poder Judicial? ¿Cuál es el verdadero rol de esta Comisión Evaluadora: administrativo, legislativo, judicial o político? ¿O detenta la suma del poder público?

Con el constructivo propósito de aclarar estas dudas que sin duda pertenecen a amplios sectores de la comunidad, presento este Pedido de Informes que estoy seguro será aprobado por decisión unánime de todas las bancadas de este Cuerpo.

Eduardo Jodor

**SR. JODOR** - Pido la palabra.

Quiero justificar este pedido de informes, señor Presidente, debido a la importancia que está teniendo últimamente esta Comisión Evaluadora, lo que a nosotros nos genera ciertas dudas en su accionar. Algunos señores diputados no sabemos de qué manera, en el ritual, en el proceso, desde la Comisión Evaluadora se está, de acuerdo con el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.235, reincorporando o dejando sin efecto la nulidad administrativa.

Se nos genera cierta duda sobre cómo es el sistema medible y cuantificable por el cual a algunos los reincorporan y a otros no. Yo tengo particularmente serias denuncias de algunos empleados y funcionarios públicos que han sido dejado cesantes, algunos de los cuales nos dicen que el hecho de pertenecer al Partido Justicialista es determinante para la no reincorporación en sus tareas o no renovación de contratos.

Así que, habida cuenta que esta Comisión debe defender, según lo que dice la ley, los intereses del Estado, quiero con estas palabras justificar este pedido de informes.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

#### XIV PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos acerca de presuntas declaraciones acerca de la actitud del Poder Ejecutivo ante fallos adversos de la Justicia:

\* Veracidad o no de las declaraciones del Ministro de Gobierno Dr. Enrique Carbó al matutino "El Diario" de Paraná aparecidas el viernes 18 del corriente.

\* Veracidad o no de las declaraciones atribuidas al Gobernador de la Provincia Dr. Sergio Montiel al diario "Paralelo 32" de Crespo aparecidas el sábado 19 del corriente.

\* En caso de ser veraces las primeras:

\* Si las mismas no constituyen una grosera forma de presión sobre el Poder Judicial.

\* Si la actuación judicial verdaderamente constituye un "acto irregular" como señala el Ministro, no considera que la preocupación es una actitud notoriamente insuficiente.

\* En caso de ser veraces las segundas:

\* Si la expresión "desconocimiento supino del derecho" atribuida al juez no debería demostrarse previamente debido a la gravedad que conlleva.

\* Si las mismas no constituyen una forma de intimidación dada la investidura de quien las formula.

\* Si esta arremetida mediática contra un integrante del Poder Judicial no constituye un intento de ignorar y violentar la división de poderes establecida en nuestra Constitución.

\* Si el Gobierno está dispuesto a tolerar fallos adversos de la Justicia o, por el contrario únicamente están permitidos fallos a favor de sus pretensiones.

\* Si esta forma de presión sobre el poder encargado de controlar a los demás poderes no es una forma, justamente, de evitar el control sobre los actos de gobierno.

URRIBARRI - ENGELMANN -  
FUERTES

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En una causa sometida a su consideración el titular del Juzgado de Instrucción Nro. 2 de Paraná, Dr. Jorge Barbagelata, falló en contra de la posición sustentada por el Gobierno Provincial. Esta legítima actitud del magistrado judicial le ha valido soportar una andanada de críticas verdaderamente difíciles de aceptar en un estado de derecho.

En primer término, a manera de guerrilla exploratoria, el Ministro de Gobierno no dudó en amenazar con un Jury de Enjuiciamiento al magistrado ¿desacatado? que osó dictaminar en contra del Gobierno. Luego vino la andanada del propio Gobernador de la Provincia quien, sin prueba alguna a favor de sus dichos, afirmó que el juez padece de, nada menos dada su investidura, "desconocimiento supino del derecho", y, además, "no lee los fallos de la Corte". Cabría preguntarse si no estamos en presencia de una tautología pues se podría esperar que la primera carencia fuera la inevitable consecuencia de la segunda.

El respeto irrestricto a los fallos judiciales y la guarda de una compostura pública apropiada, fueron las conductas características de los Gobiernos anteriores, más allá del triunfo o derrota de sus pretensiones. Así los entrerrianos nos acostumbramos los últimos años a convivir en paz y armonía respetando el constitucional juego de los poderes.

La actitud de los más altos dignatarios del Gobierno actual nos hace pensar que algo está cambiando en Entre Ríos. En apariencia, de ser veraces las publicaciones indicadas, de aquí en más no se tolerarán desacatados; sólo contará la voluntad del Poder Ejecutivo. para saber qué podemos hacer los ciudadanos.

A la espera de que estas consultas sean respondidas con la negativa y lo ocurrido se trate de errores de la prensa antes que un plan instrumentado desde las más altas esferas del Gobierno, solicitamos la aprobación del presente Pedido de Informes.

Carlos A. Fuertes - Sergio D. Urribarri -  
Orlando V. Engelmann

- De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**XV  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Declarar de interés de la Honorable Cámara la creación del Centro de Día para Personas con Necesidades Especiales, conforme al proyecto presentado ante la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Nación, Subsecretaría de Proyectos Sociales (Área Discapacidad, Dirección de Grupos Prioritarios, dependientes del Ministerio de Acción Social y Medio Ambiente) por la Asociación Paranaense de Síndrome de Down (ASPACID).

**Art. 2°** - Comunicar lo resuelto en el artículo anterior a la dependencia competente de la Nación, ASPACID, dar a publicidad, etc.

CUSINATO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Auspiciar y declarar de interés de esta H. Cámara la creación de una entidad como la proyectada por la Asociación Paranaense de Síndrome de Down es, además de una obligación del legislador, un acto de estricta justicia para con quienes integran una institución como ASPASID y el cumplimiento de un deber de solidaridad con nuestros semejantes con necesidades especiales.

Todo lo que podría agregar en estos fundamentos está perfectamente expuesto en la presentación de la Asociación Paranaense de Síndrome de Down, a ello me remito y está a disposición de los señores diputados.

Sólo me resta, además de destacar la tarea silenciosa, importante y abnegada de quienes integran ASPACID, recomendar a las señoras y señores diputados una urgente aprobación a esta iniciativa, ya que ella representa el aval de los representantes del pueblo para la concreción de una idea trascendente y necesaria.

José C. G. Cusinato

- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

**XVI  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Interesar al Poder Ejecutivo de la Nación gestione autorización para reintegrar a favor de los productores agropecuarios el 100 % (ciento por ciento), del impuesto a la transferencia de los combustibles líquidos contenido en la cantidad de litros descontados como gastos en la determinación del impuesto a las ganancias año fiscal 1.999.

**Art. 2°** - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación instrumento lo previsto en el Artículo 5° de la Ley Nro. 23.966, la reducción del impuesto a la transferencia de combustibles líquidos sobre el gas oil hasta compensar los beneficios por la mayor recaudación del I.V.A., producto del aumento de los precios básicos de los combustibles, operada a partir de setiembre del año pasado.

**Art. 3°** - Comuníquese, etc.

MARQUEZ

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Sin perjuicio de las medidas que se analizan en el ámbito nacional para evitar una escalada en los precios de los combustibles; puede el Gobierno Nacional en parte ayudar al aplacamiento de la agobiante situación por la que atraviesan los productores agropecuarios e inducir la rebaja del precio del gas oil, sin tener que realizar sacrificios fiscales extras.

Efectivamente, el dispositivo legal vigente autoriza a los productores agropecuarios a computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el 100 % (ciento por ciento) del impuesto a los combustibles líquidos contenido en las compras de gas oil realizadas en el respectivo período fiscal, que se utilizan como combustible en maquinaria agrícola de su propiedad.

Resulta obvio explicar que sin rentabilidad los productores agropecuarios no podrán materializar el aludido cómputo; consecuentemente el desembolso financiero incurrido por el pago del impuesto a la transferencia de los combustibles líquidos contenido en el precio del gas oil, al no poder ser computado como pago a cuenta, importará un sacrificio más grande aún en cabeza del productor agropecuario.

Sabido es que los productores ya no soportan más, muchos de ellos están quebrados y un porcentaje

importante de los restantes registran un fuerte nivel de endeudamiento; por dicha razón, a partir de esta iniciativa, se impulsa el reintegro, a favor del productor agropecuario, del impuesto a la transferencia de los combustibles líquidos contenido en la cantidad de litros descontados como gastos en la determinación del impuesto a las ganancias.

En cuanto a las posibilidades de rebaja en el precio del gas oil, el Gobierno tiene la alternativa de aplicar el beneficio logrado por la mayor recaudación del I.V.A. como consecuencia directa de la suba de los precios básicos de los combustibles por parte de las petroleras.

Los estudios realizados y difundidos han estimado que respecto de setiembre del año pasado, el Gobierno recauda dos Centavos de Pesos más de I.V.A. por la venta de cada litro de gas oil y un promedio ponderado de casi tres Centavos mas del impuesto por la venta de cada litro de nafta.

Esta mayor recaudación es la que permite al Gobierno Nacional concurrir en auxilio de los sectores de la producción y los servicios, vía reducción de impuestos.

La disminución podría instrumentarse a partir de la rebaja del impuesto a la transferencia de los combustibles líquidos sobre el gas oil, insumo de la producción y el transporte.

La rebaja propiciada no implicaría para el Gobierno esfuerzo fiscal por que la merma en la recaudación estaría reparada con la mayor cobranza del I.V.A. producto del aumento en los precios básicos de los combustibles.

No escapará al criterio de esta Legislatura que la carga tributaria ha sido blanco principal, si bien no el único, del reclamo por parte de productores agropecuarios y transportistas.

Si bien las reformas que le devolverán la rentabilidad perdida a los sectores de la producción son modificaciones mas profundas, con esta resolución se procura evitar que la situación empeore en perjuicio del agro y del transporte de cargas.

Por los fundamentos vertidos solicito la aprobación de esta resolución.

Luis M. Márquez  
- A la Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas.

**XVII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial instrumentar normativamente la declaración de "Interés Provincial" de la 5ta. Edición de la Fiesta de la Miel y Expo Apícola del MERCOSUR a realizarse los días 14,

15 y 16 de abril de 2.000, en la ciudad de Villa Gobernador Maciá, en el departamento Tala.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, y oportunamente archívese.

TRONCOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Motiva el siguiente proyecto, el objeto de concretar el reconocimiento del Gobierno de la provincia de Entre Ríos por medio de la declaración de interés provincial, de tan importante evento, el cual enmarca la búsqueda de una confluencia productiva apícola de los distintos países que conforman el Mercado Común Sudamericano.

Esta muestra desplegada año tras año como símbolo del trabajo y compromiso para el mejoramiento cualitativo de nuestra apicultura, refleja un particular momento que nos obliga a una férrea lucha por el surgimiento de nuestros productores; y a su vez los involucra en un permanente estado de actualización en el manejo de la tecnología empleada.

También, es objetivo, el deseo manifiesto de expresar el reconocimiento a toda la comunidad de Maciá, por su convicción de esfuerzo y realización, la cual ha demostrado que Entre Ríos puede ser ejemplo cabal de ser generador de calidad productiva y ser capaz de desarrollar proyecciones económico-empresariales, biotecnológicas y humanas desde nosotros mismos, como protagonistas del presente.

Por último, solicito que en función de la proximidad de la fecha de realización de esta muestra internacional, corresponda el pronto tratamiento del presente.

Ricardo A. Troncoso

**SR. TRONCOSO** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XVIII  
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si el Poder Ejecutivo Provincial ha designado titular en la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa dependiente de la Secretaría de la Producción.

**Segundo:** Si el Poder Ejecutivo está en conocimiento de la información publicada en el diario Nueva Hora de la ciudad de Paraná, el día jueves 24 de febrero del corriente año, en la página 16, donde textualmente se lee que el titular de dicha Dirección General, es un persona de nombre Rafael Vicentín.

**Tercero:** Si el Poder Ejecutivo Provincial ha colocado al frente de dicha Dirección a este señor Vicentín, solicitamos nos informe si ha sido mediante Contrato de Locación de Servicio o de Obra o una designación en un cargo político, por qué plazo y monto de remuneración.

**Cuarto:** Si el Poder Ejecutivo ha tenido en consideración la Ley Nro. 9.235 que en su Artículo 3º establece la supresión de 112 cargos del Personal Superior fuera del escalafón y en el Anexo Nro. 1 de la misma se especifica la eliminación del cargo de Director General de Pequeña y Mediana Empresa.

**Quinto:** Solicitamos al Poder Ejecutivo nos aclare si esto es un caso único o si ha obrado en forma similar designando funcionarios en los otros 111 cargos suprimidos por el Anexo Nro. 1 anteriormente nombrado.

Raúl P. Solanas

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

## XIX PROYECTO DE RESOLUCION

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos, que en acuerdo con el Superior Tribunal de Justicia, tomen las medidas conducentes según lo establecido en el Código Procesal Penal de Entre Ríos, para la creación y funcionamiento de la Policía Judicial.

**Art. 2º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo y al Superior Tribunal de Justicia con el objeto de solicitarles determinen los recursos humanos, materiales y presupuestarios que dejarán de pertenecer a la Policía Administrativa (Poder Ejecutivo) y que pasarán a constituir a partir de ese momento la Policía Judicial con ámbito de función en el Poder Judicial de nuestra Provincia.

**Art. 3º** - La Legislatura tomará las medidas legales que correspondieran, a los efectos del cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente proyecto de resolución.

**Art. 4º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

SOLANAS

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Código Procesal Penal de Entre Ríos establece el funcionamiento de la Policía Judicial cuya función, composición, subordinación y atribuciones, se encuentran encuadrados en los Artículos 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193.

El Artículo 185 C.P.P. expresa claramente que "Cuando la denuncia sea hecha ante la Policía Judicial, ésta informará inmediatamente al Juez de Instrucción y Agente Fiscal y practicará sin demora las diligencias urgentes que sean necesarias".

En el Capítulo II - Actos de la Policía Judicial - existe una nota que especifica: "No estando creada la Policía Judicial en Entre Ríos, corresponde a la Policía Administrativa ejercer las funciones de aquélla, conforme le son atribuidas por este Código Procesal Penal". La Ley de Facto Nro. 4.843 del 9 de diciembre de 1.969, en su Artículo 4º dice: "Mientras no sea creada la Policía Judicial, la Policía Administrativa ejercerá las funciones que a aquélla son atribuidas por el Código Procesal Penal".

Desde hace varios años la sociedad entrerriana viene reclamando un mejor y efectivo funcionamiento, tanto de la Policía como del desempeño del Poder Judicial; por lo que entendemos que es prioritario lograr la creación de una Policía con más herramientas intelectuales y materiales, dentro de un ámbito específico de especialización, con relación directa de los jueces, y que independice efectivamente a esa fuerza de los cambios políticos - institucionales - partidarios, que se dan en el Poder Ejecutivo.

Hasta tanto se creen los organismos de formación pedagógica y profesional de la Policía Judicial, para lo cual habrá que fijar las partida presupuestarias correspondientes, se deberá disponer de recursos humanos, materiales y presupuestarios de la actual Policía Administrativa, que pasarán a ser parte del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos.

Atendiendo las demandas de nuestro pueblo, estimamos que para concretar esta transformación es razonable que la misma sea ejecutada en el presente año.

Raúl P. Solanas

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XX**

**PROYECTO DE LEY:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Art. 1°** - Declárase de interés público y sujeto a expropiación, la fracción de terreno, sita en el ejido urbano de la ciudad de Villaguay, registrado como Quinta Nro. 58.

Propietario: Ferreyra de Rodríguez Piadosa Bernarda y Otros.

Plano Nro. 295 - Superficie: 3 Has. 54 As. 19 Cas. (tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y diecinueve centiáreas).

Entre los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta de 188,20 Mts., lindando con calle Inmigrantes Belgas.

Este: Recta de 188,20 Mts., lindando con continuación calle Esquiú.

Sur: Recta de 188,20 Mts., lindando con calle Héroes de Malvinas.

Oeste: Recta de 188,20 Mts., lindando con continuación calle España.

**Art. 2°** - Declárase de interés público y sujeta a expropiación, la fracción de terreno sita en el ejido de la ciudad de Villaguay, registrada como fracción Quinta Nro. 59.

Propietario: Gomez de Lavin Gloria Angeles 50%, Gonzalez Hugo Ramón 50%

Plano: Sin mensura, superficie aproximada 29.249,47 m2. (Veintinueve mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.)

Norte: Recta de 198,10 m., lindando con calle Inmigrantes Belgas.

Este: Recta de 150,10 m., lindando con continuación de Avda. Leopoldo Herrera.

Sur: Recta de 196,10 m., lindando con remanente de Gloria Gomez de Lavin y otros.

Oeste: Recta de 145,20 m., lindando con continuación de calle Esquiú.

**Art. 3°** - Comuníquese, etc.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La ciudad de Villaguay, periódicamente a consecuencia de las precipitaciones pluviales, que provocan el desborde del Arroyo Villaguay y del Río Gualaguay, lo que condicionan la descarga de un complejo sistema hídrico; es afectada por serias inundaciones que no solo ponen en serio riesgo al patrimonio urbano sino que también cabe hacerlo extensivo a la vida de sus habitantes.

En razón de ello, el municipio local recurrió a la Dirección de Hidráulica y Recursos Hídricos de la Provincia, institución que tuvo a su cargo la elaboración de un proyecto de contempla en forma integral la solución de los problemas derivados de las inundaciones.

Para que dicho proyecto se concrete, es menester que el Estado provincial, haciendo uso de sus facultades declare de interés público y sujetos a expropiación dos fracciones de terreno, sito en el ejido urbano individualizado como Quinta Nro. 58 y fracción de Quinta Nro. 59.

Atento a lo expresado y a las reales y concretas necesidades surgidas de la Ordenanza Nro. 684 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Villaguay, aprobada el día 24/02/2.000 y en virtud de lo dispuesto por la ley 3.001 art. 11, inciso f) propongo a mis pares para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de ley, amparado además por el Art. 81 inciso 22 de la Constitución de la Provincia.

Carlos R. Fuertes

- A la Comisión de Legislación.

**XXI**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr, dentro del marco del proyecto de ley de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la creación de una Facultad de Ciencias Veterinarias, con asiento en la ciudad de Villaguay.

**Art. 2°** - Para la posible concreción de la propuesta, se tomará como base las instalaciones perteneciente a la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza".

**Art. 3°** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye esta propuesta la que tiene como principal objetivo, lograr que Villaguay amplíe su jerarquía como ciudad universitaria, complementando la excelente experiencia que significó la creación de la Facultad de Kinesiología.

**Art. 4°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En repetidas oportunidades, me he referido a la necesidad de la educación, para adecuarnos a la realidad imperante y sobre todo que la visión que se percibe de "moderno" o por lo menos que pretenda perfilarse como tal en el presente siglo y por que no del venidero deberá apostar en forma firme y decidida a la inversión lisa y llana en educación.

En esta perspectiva, juega un rol de importancia la educación para afrontar el reto que el meteórico avance del hecho tecnológico y todas las consecuencias que de él derivan proponen, en su irrefrenable carrera hacia eso que "llaman progreso".

Sobre el particular, opino que si bien, dado las reales circunstancias por las que transita la vida del ser humano, debemos afrontar con decisión el reto de la tecnología, no es menos cierto que sobre todas las cosas debemos apostar fuerte al crecimiento del ser humano como persona, dignificando su existencia y admitiendo una mayor solidaridad y comprensión entre todos los seres que habitan el planeta.

Solicito una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A la Comisión de Educación.

**XXII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr obtener un decidido y efectivo apoyo a las actividades que estudiantes avanzados y docentes de la U.T.N., vienen realizando mediante la implementación del proyecto de investigación "Saneamiento y Medio Ambiente. Influencia sobre los arroyos de las agresiones producidas por el medio artificial humano".

**Art. 2°** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo lograr apoyo efectivo, sin que se transforme en una simple expresión de deseos, para el desarrollo del proyecto, evitando que el resultado de la invitación se convierte en una nueva frustración.

**Art. 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En otras oportunidades, me he referido al problema de la contaminación ambiental, la que lógicamente se produce por el uso y abuso que el ser humano hace de sus "creaciones" y luego, para esconder sus desechos se vuelven contra la naturaleza y la agrede sin más trámites.

Debemos reconocer en esto que la problemática de la contaminación, se basa principalmente en una sociedad enferma, agredida por innumerables factores, todos derivados de la inefable necesidad de "mejorar nuestra calidad de vida", en esto sostengo que la calidad de vida se mejora cuando el individuo crece y "progresa" como persona, todos los demás aditamentos del "hecho" tecnológico son aleatorios y cada nuevo avance en este orden trae aparejado "nuevos problemas".

En razón de ello sostengo que solo la educación adecuada para la vida y la convivencia social, por eso estimo que el esfuerzo que realiza un grupo de universitarios de nuestro medio refuerza mi convicción y a la vez me incentiva a seguir bregando en pos de la tarea renovadora de los jóvenes que intentan mejorar la "casa" que tal vez no supimos dejarles en condiciones los adultos. Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**XXIII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr que los "ases" del volante y que engalanan las pistas de competencias automovilísticas sean los que, en forma conjunta con los entes oficiales lleven adelante una campaña de concientización dirigida a la seguridad vial.

**Art. 2°** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye esta propuesta, la que tiene como principal objetivo lograr mediante la participación de los verdaderos profesionales del volante, llegar a la población y sobre todo en aras de mejorar en lo posible nuestra tan exigua seguridad vial.

**Art. 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La sociedad actual, la que también es conocida por el apodo de Sociedad de Consumo, a dejado de lado lo concerniente a lo estrictamente "intelectual", para concentrarse más en el exitismo y las "apariencias", esta actitud, derivada de un desenfreno producido por el "inalcanzable disfrute" de todo lo que brinda el meteórico e impredecible "hecho tecnológico".

Esta situación, se verifica de continuo en la conducción de vehículos automotores y la creencia de que debe exigirse al máximo los cada vez más potentes "bóolidos de acero"; es indudable que si en algo debemos accionar es en poner límites los riesgos de una exigencia no del instrumento mecánico, sino del ser humano que lo conduce, quien en el mayor de los casos no está social ni psicológicamente preparado.

Considero que una posibilidad de llegar con cierto éxito sobre todo a los niveles volantes, consiste en que en la prédica de la necesidad de respetar a las normas de tránsito y sobre todo al semejante, debe ser también llevada adelante por los "ases" del volante, los que a no dudar con su "liderazgo carismático" ejercido sobre gran cantidad de volantes, puede ejercer una fuerte acción de disuasión y sobre todo de toma de conciencia.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y  
Reglamento.

#### XXIV PROYECTO DE RESOLUCION

##### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr que se incluya en el Presupuesto de la Provincia un apoyo económico para la Facultad de Kinesiología que funciona en la ciudad de Villaguay.

**Art. 2°** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo lograr un efectivo soporte económico a esta alta casa de estudios, que garantice su permanencia y admita un lógico crecimiento en beneficio de la educación y de la sociedad en su conjunto.

**Art. 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presencia de la Facultad de Kinesiología en la ciudad de Villaguay, no sólo ha otorgado jerarquía al medio urbano que la contiene, sino que además ha servido de referencia de valor para la educación superior en todo el ámbito de la Provincia.

Hasta el momento y pese a las lógicas dificultades que la institución debió vencer en razón de ser muy reciente el inicio de sus actividades, sobre todo, tomando en consideración la complejidad de una casa de altos estudios como la que me ocupa, la acción educadora se desarrolló sin inconvenientes y en franco crecimiento.

En este aspecto, o sea el del funcionamiento todos somos conscientes de la necesidad del soporte económico, sin el cual la sola disposición del personal de la casa no puede llevar adelante la propuesta educativa; en razón de ello, solicito a las autoridades de la Provincia, que consultados los responsables de la Facultad sobre sus necesidades en este orden y atento a las posibilidades de la Provincia se establezca un alcance presupuestario que permita afrontar el año académico sin mayores inconvenientes.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A la Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas.

#### XXV PROYECTO DE RESOLUCION

##### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr la reposición de ripio y conformación de banquinas y desagües de la Ruta Provincial Nro. 20 desde su empalme con la Ruta Nacional Nro. 130 hasta su empalme con la Ruta Provincial Nro. 39.

**Art. 2°** - Del tramo de la Ruta Provincial Nro. 20, cuyo reparación integral se interesa, se tratará con mayor énfasis, atento a su importancia, el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta Nacional Nro. 130 y el acceso a la localidad de Villa Domínguez, incluido el acceso a esta población.

**Art. 3°** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye esta propuesta, la que tiene como principal objetivo reacondicionar el tramo en cuestión en razón del estado de deterioro que presenta, dando así efectiva continuidad a la circunvalación de vehículos en todo tiempo por esta importante ruta de la Provincia.

**Art. 4°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES



**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El estado de circulación, del tramo caminero que hoy me ocupa, podría catalogarse a la fecha de precario, téngase en cuenta que por su traza se desplazan vehículos de gran porte que buscan derivación hacia el sur de la Provincia y los centros de consumo sitios en la provincia de Buenos Aires, llevando la producción de un amplio sector de los departamentos Villaguay y Uruguay.

Si a esto le adicionamos las poblaciones que se encuentran a su vera como Villa Domínguez, Las Moscas y Líbaros, cuyos habitantes dependen de esta traza caminera para conectarse con las poblaciones de mayor importancia, la necesidad de su correcto funcionamiento como elemento integrador no necesita de mayor discusión.

En razón de lo expresado, solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A la Comisión de Tierras y Obras  
Públicas.

**XXVI  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias, tendientes a brindar decidido apoyo y fortalecer a las instituciones escolares que imparten enseñanza en los Institutos Penales.

**Art. 2º** - La acción que se interesa, está dirigida con mayor énfasis a satisfacer los requerimientos de las Unidades Penales más grandes, tales como Concordia, Concepción del Uruguay, Gualaguaychú y Paraná; cabe destacar que en esta última, funcionan dos escuelas, una primaria especial y un bachillerato para adultos, instituciones que podrían servir de base para una proyección a las otras Unidades.

**Art. 3º** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo el rescate del ciudadano a través del medio más idóneo, la educación.

**Art. 4º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La actual situación de "inseguridad", ha llevado a los Institutos Penales de la Provincia a soportar una mayor cantidad de internos para los que fueron previstos, esta situación ha adicionado problemas que son de difícil solución a través de la aplicación de la simple norma carcelaria, o sea la reclusión.

Considero que tal situación, puede ser moderada a través de la educación, permitiéndole superarse como persona e intentando, con apoyo de los docentes una transformación personal que le permita un mayor conocimiento de sí mismo y sobre todo una mayor comprensión de la sociedad a la que debe reconocer como propia, integrarse en forma activa y efectiva.

De lo expresado, surge la importancia de la presencia del maestro y del aula en los Penales; en esto la experiencia de la escuela que funciona en la Unidad Penal Nro. 1, son ejemplo de la acción decidida y paciente de los docentes que en las aulas llevan adelante la tarea de recuperar el ciudadano, debemos entonces capitalizar en buena forma esa experiencia y trasladarla a otras Instituciones Penales para seguir bregando en bien de la sociedad y de las personas cuyo rescate para la sociedad se intenta.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A la Comisión de Educación.

**XXVII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr se normalice el pago a los proveedores del Estado.

**Art. 2º** - Atento a lo establecido por el Artículo 1º, se tomarán en consideración en forma prioritaria, aquellas empresas cuya situación económica, derivada de la actual, suspensión de pagos, presenten fehacientes pruebas de su comprometida situación económica, de la cual puede derivar su quiebra o paralización de actividades con el consiguiente deterioro del mercado laboral.

**Art. 3º** - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma expresa esta propuesta, la que tiene como principal objetivo evitar la posible quiebra de pequeñas empresas, como así también el posible incremento del deterioro del alicaído mercado laboral.

**Art. 4º** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El cambio de gestión, producido en el mes de diciembre pasado, ha provocado los condicionamientos lógicos de un cambio de gestión, con las consabidas tomas de decisiones derivadas de una visión diferente a su antecesora.

No obstante considero, existen situaciones que son concernientes a cualquier gestión y que deben tener continuidad en el tiempo, para evitar la caída de sistemas que, como las pequeñas empresas cuyo principal sustento derivan de las contrataciones con el Estado, puedan no sólo deteriorar la imagen del propio Estado como contratante, sino además agregar una cuota más de incertidumbre a los responsables y trabajadores que de esos pequeños sistemas dependen.

Por otra parte, debo manifestar, que las dudas que pueda tener el Estado para con sus contratados, en este caso las pequeñas empresas, a mi entender no puede poner en peligro su estabilidad, por que colisionaría en forma expresa con su deber de contratante.

Si a lo antes dicho, debemos adicionarle, que los empresarios que pretenden cobrar por tareas realizadas, en razón de la "duda" que se plantea el Estado, deben hacer "un circuito administrativo" atento a lo dispuesto por la "Comisión Evaluadora", queda sin dudas de manifiesto la desesperación de aquellos pequeños empresarios que dependen en forma directa de las contrataciones con el Estado, que hoy por razones que desconoce condiciona el pago de la tarea realizada.

En razón de lo expresado, solicito a las autoridades revean la actitud adoptada y verifique de inmediato las capacidades empresarias para concurrir de inmediato en apoyo de las pequeñas empresas cuya única defensa, en muchos casos es el pago de las contrataciones con el Estado.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

**XXVIII  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a los efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer por donde corresponda se instrumente a la mayor brevedad posible la reconexión de la luz en las luminarias existentes en la intersección de las Rutas

Nacionales Nro. 127 y Nro. 12, en el departamento Paraná.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MAIN - CARDOSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La importancia adquirida por las Rutas Nacionales Nros. 127 y 12 como vías de comunicación del MERCOSUR han determinado un aumento en el promedio diario del tránsito, en su mayoría de transportes de gran carga, produciéndose por ello cada vez mayor número de accidentes.

Estas circunstancias determinan la necesidad de adoptar medidas de seguridad como lo es la iluminación de este cruce, y considerando que en la intersección de las Rutas Nacionales Nro. 127 y 12 se encuentran instalados los elementos necesarios debido a que la conexión existía anteriormente, la que se encuentra apagada desde hace aproximadamente 6 años, se solicita con la premura que el caso requiere su reconexión a los efectos de la prevención de la sucesión de accidentes que ocurren con tanta frecuencia.

Rubén E. Maín - José O. Cardoso  
- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

**XXIX  
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Directorio del Banco de la Nación Argentina con el fin de que disponga la instalación de una sucursal en la localidad de Cerrito, que es un importante centro comercial, a fin de cubrir las necesidades de una extensa y rica zona agrícola, ganadera, tampera, apícola y agroindustrial.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARLINO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La desaparición del Banco de Entre Ríos y su fusión con otros creando el BERSA, y posteriormente su fusión con el BISEL, significó también, la desaparición de la función de fomento a la producción que desempeñó durante muchas décadas en cada uno

de los pueblos y ciudades de la provincia de Entre Ríos.

Hoy, esa función, es desempeñada exclusivamente por el Banco de la Nación Argentina.

Es el gran salvavidas que atisban los miles de productores agropecuarios, cooperativas, comerciantes, industriales y pequeñas y medianas empresas que se sienten amenazados irremediamente, por circunstancias ajenas totalmente a su voluntad y capacidad de gerenciamiento debidos a una sucesión de años de malas cosechas por factores meteorológicos adversos; bajos precios internacionales de sus productos; aumento del costo de sus insumos; baja, nula o negativa rentabilidad; intereses bancarios exorbitantes para una economía de inflación cero y, finalmente, devaluación del Real, la moneda brasileña.

Todo ello conforma el marco por donde transita la intensa recesión económica que asola la Provincia y el país.

A pesar que existen numerosos Bancos en actividad, solamente hay uno con suficiente capacidad de ayudar a quienes hoy, por miles, han pasado a engrosar el paquete de clientes que constituyen para sus directorios "riesgos financieros".

Esa institución única, es el Banco de la Nación Argentina.

Que Cerrito, con su pujante desarrollo demográfico, lo necesita perentoriamente.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

Gaspar L. Carlino  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y  
Reglamento.

### XXX PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero** - Si en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Entre Ríos, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nro. 123 M.G.J.E. de fecha 16 de diciembre de 1.999, acerca de dejar sin efecto toda adscripción, afectación o formas jurídicas equivalentes de agentes de la Administración Pública Provincial.

**Segundo** - Si en la actualidad existe personal de esa Subsecretaría y/o de las direcciones dependientes de ella -Dirección Provincial de Hidráulica y Dirección de Obras Sanitarias de Entre Ríos-, prestando servicios en alguna repartición, organismos, ente o comisión, de carácter privado o público municipal, provincial, nacional, internacional o mixto.

**Tercero** - En caso de respuesta afirmativa se informe datos personales del agente, como así también toda información de su situación de revista.

CARLINO - LAFOURCADE - TORRES  
- RODRIGUEZ SIGNES - GUIFFREY -  
BURNA

- De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

### 5 HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

#### A Jorge Batlle

**SR. JODOR** - Pido la palabra.

Ayer en la hermana República Oriental del Uruguay asumió un nuevo Presidente, así que es justo homenajear, en la figura de Jorge Batlle, un nuevo paso en la consolidación de la democracia y de las instituciones republicanas en nuestro hermano país.

Entre Ríos, creo, tiene que rendir un homenaje y dar plácemes a este nuevo paso democrático en un país que ha sufrido, como Argentina, una pesada dictadura militar con consecuencias que todavía se viven en el día de hoy. Vaya para nuestros hermanos uruguayos nuestros saludos y felicitaciones en la figura de ese nuevo Presidente, Jorge Batlle, y los mejores deseos para consolidar con el hermano país nuestras relaciones en el MERCOSUR.

Lo único que lamento es que no haya habido -entiendo, y podrán corregirme- una representación de nuestra Provincia en este acto, ya que Entre Ríos tiene una larga e importantísima relación con la República Oriental del Uruguay.

#### A Raúl L. Uranga

**SR. CARLINO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a rendir un homenaje a un ciudadano que fue uno de los grandes defensores de las banderas federales de la entrerriana, y también fue uno de los grandes gobernadores que tuvo la provincia de Entre Ríos. Me refiero al doctor Raúl Lucio Uranga de quien hoy, 2 de marzo, se celebran los 94 años de su natalicio.

Llegó a ese cargo impulsado por las elecciones del 23 de febrero de 1.958, y lo hizo a través de la presencia vigorosa de una corriente del partido nacional y popular que se llamó Unión Cívica Radical Intransigente, que dio hombres, estadistas, de la talla de Arturo Frondizi, Oscar Allende o Carlos Sylvestre

Begniss, entre otros ciudadanos ilustres que también acompañaron a Uranga en esa corriente política.

Para poder precisar la grandeza creativa del espíritu de Raúl Uranga no hay que ir muy lejos de este Recinto, hay que caminar unas cuadras y acercarse a la orilla del río para ver esa obra monumental que es una maravilla de la ingeniería: el Túnel Subfluvial Hernandarias.

También debemos saber que si recorremos las calles de nuestras ciudades y los caminos del interior de nuestra provincia encontraremos, sin duda alguna, muestras evidentes de la obra fecunda de su gobierno.

Entre otras, por ejemplo, que cuando él asume el gobierno teníamos en la provincia de Entre Ríos 403 kilómetros de camino pavimentado o mejorado y cuando deja el gobierno ya eran 914 kilómetros los terminados. Y acá en la ciudad de Paraná podemos percibir también su obra a través de lo que nos dejó: el Palacio de Educación, el Palacio de Justicia, el Museo Histórico Martiniano Leguizamón, la Caja de Jubilaciones y también el Instituto del Seguro.

Cuatro fueron las cuestiones que le interesaron y en las cuales trabajó: la industrialización de la provincia de Entre Ríos, la educación, las comunicaciones y la colonización.

Realizó una obra fecunda en el sentido de industrializar. Todos en esos años estábamos angustiados porque Entre Ríos solamente enviaba materia prima sin elaborar hacia afuera, y a través del Banco de Entre Ríos implementó una línea de créditos, por las cuales a los industriales, a las personas y a las sociedades que quisieran crear una industria, el Banco de Entre Ríos les proporcionaba el 70 por ciento del importe del emprendimiento.

Otra de sus preocupaciones fue la colonización. Realizó una intensa obra para retener en su hábitat natural a los hijos de los agricultores; se hicieron colonizaciones en los departamentos Federación, Feliciano, Concordia y Villaguay.

Además de eso, cuando terminó su gobierno se habían creado, a través de la ayuda del Banco de Entre Ríos, ciento treinta y una nuevas empresas industriales en la provincia.

Otro de los temas por los cuales se interesó su gobierno fue la educación, y así fue que durante el mismo se creó la Escuela Normal Rural Almafuerde, también creó nuevas escuelas y al terminar su mandato teníamos 400 nuevas aulas construidas por la obra del Gobernador Uranga.

También incorporó, a través de un tratado que hizo con la provincia de Buenos Aires, las Islas Lechiguanas, las cuales pasaron a pertenecer a la geografía entrerriana mediante el convenio del 11 de noviembre de 1.959.

Todo esto le debemos al doctor Raúl Lucio Uranga a quien hoy le rindo homenaje en este Recinto.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente: la verdad es que no teníamos presente la fecha a que hacía mención el señor diputado preopinante. Más allá de adherir a los conceptos vertidos, estamos sorprendidos por la exposición del diputado preopinante respecto a la figura del doctor Uranga, que no es una exposición estudiada minutos antes, sino que recuerda con muchísimo respeto y reconocimiento las grandes obras de este prohombre de la política argentina como fue el doctor Uranga.

**A Sola Sierra**

**SRA. TORRES** - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rendir un homenaje a la memoria de la compañera Sola Sierra que fuera Presidenta de la Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos del hermano país de Chile.

Lo hago en este día porque hoy hemos tenido la noticia, a primera hora, que el dictador Pinochet vuelve a Chile, es decir se han frustrado las esperanzas de los familiares de ver juzgado a este personaje nefasto de la historia chilena por la Justicia española.

Ha habido un compromiso que ojalá se cumpla y ojalá se haga realidad, de que la Justicia chilena actuará. Espero que esto sea así, porque Sola Sierra falleció hace tres meses a consecuencia de los golpes recibidos en una manifestación contraria al regreso del dictador a Chile.

Estoy dirigiendo este homenaje a todos los familiares y a todas las víctimas de la dictadura militar de este suelo de América Latina. Creo que estos son tiempos de reflexión, de encuentros y no de revanchas, pero creo que sería muy saludable para las democracias de América Latina que estos actos fueran castigados.

La resolución que se tomó en Londres fue por cuestiones humanitarias, las mismas razones que este dictador junto a su elenco no tuvieron en cuenta al momento de definir cuál era el fin de los detenidos desaparecidos en ese país.

Por eso creo que es necesario reflexionar en este día, pero reflexionar no desde un principio de revancha, sino desde un pedido de justicia, y sobre todo para nuestro país, para que se conforme de una buena vez y para siempre, la comisión de la verdad, que le haga saber a los familiares qué fin tuvieron los detenidos desaparecidos, ya que durante tantos años las madres y los familiares vienen bregando por conocer cuál ha sido su destino.

**Al primer triunfo del Justicialismo**

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, al emocionado reconocimiento por la lucha del pueblo de Chile, realizado por la señora diputada Mónica Torres. Considero, además, que es una fecha que enfrenta nuevamente a las democracias latinoamericanas con un

muy triste pasado y que va a ser muy difícil cerrar las heridas mientras no se concrete efectivamente la justicia que el pueblo desea.

Señor Presidente: como para el día jueves 24 de la semana pasada teníamos prevista una sesión, que se ha prorrogado para el día de hoy, en esa fecha iba a recordar los 54 años del primer triunfo electoral del Justicialismo con la fórmula Perón-Quijano y Tamborini-Mosca como adversarios.

Esto tiene que ver con una reflexión en cuanto a los difíciles tiempos que se dieron a partir de ese momento en nuestro país, con posiciones encontradas, con posiciones rígidas e inflexibles de cada una de las fuerzas políticas que a partir de ese momento y por dos o tres décadas, tuvieron intereses totalmente opuestos.

La posición fue demasiado intelectual e influenciada por la política europea, y quienes formaron la Unión Democrática no entendieron que podía darse la combinación de un pueblo y un General, y que eso no significaría ni fascismo, ni nazismo, ni nada por el estilo.

Indudablemente a partir de la evolución del justicialismo ha habido banderas como la justicia social, la independencia económica, que han sido tomadas por todas las fuerzas políticas y han sido comprendidas. Inclusive muchas de las personas que las llevaron adelante, como el caso de Eva Duarte de Perón, fueron comprendidas con el paso de los años y reivindicadas no solamente en nuestro país sino también en todas partes del mundo.

Entonces quiero que esta remembranza de los 54 años sirva para que los argentinos sepamos que tiene que haber un proyecto común de país, que nadie es dueño absoluto de la verdad, sino que todos somos partes de ese país, de la Argentina, y por lo tanto, una parte de la verdad es que son muchas más las cosas que nos unen que las que nos dividen.

Entonces, que esto nos sirva de reflexión y homenaje para quienes enfrentaron las duras pujas electorales hace 54 años, pero que indudablemente marcan a la Argentina con un sentido y un costado social que hasta hoy lo seguimos, de alguna manera, reivindicando.

**SR. CASTRILLON** - Pido la palabra.

Señor Presidente, únicamente quiero hacer referencia a un homenaje, a un tema traído en la sesión anterior, y demostrar que a veces discutimos en forma estéril, no le damos importancia a los temas porque en definitiva parece que en nuestra Cámara de Diputados nos falta escuchar mejor. El Presidente austríaco de la coalición renunció a la Presidencia de su partido, por lo tanto el debate de la sesión anterior ha sido totalmente estéril.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes a la figura del nuevo Presidente de la

República Oriental del Uruguay, en la persona de Jorge Batlle; a quien fuera coloso defensor de la entrerriana, Gobernador de la Provincia, doctor Raúl Lucio Uranga; a la memoria de esta luchadora incansable que fue Sola Sierra y al 54° aniversario del primer triunfo electoral del partido fundado por el General Juan Domingo Perón.

6

**COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a la nota del señor Presidente del Bloque Todo por Entre Ríos, por la cual se propone al señor Néstor R. Berterame para integrar la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande, cuya preferencia se aprobó oportunamente.

- Se lee:

Paraná, 26 de enero de 2.000

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RIOS**  
**DR. D. ADOLFO LAFOURCADE**  
**SU DESPACHO**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de proponer, en nombre del Bloque de diputados Justicialista, al señor Néstor Ramón Berterame, Arg., casado, DNI Nro. 10.512.034, con domicilio en calle Sargento Gómez 373 de la ciudad de Federación, como integrante de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, conforme a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.140.

El mencionado artículo establece que dicha Comisión estará integrada por seis miembros, de los cuales cuatro serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, un representante por la Honorable Cámara de Diputados y un representante por la Honorable Cámara de Senadores, los que serán designados a propuesta de la oposición.

Por lo expuesto, solicito se dé aprobación a la designación del señor Berterame, en representación de la oposición de la H. Cámara de Diputados de Entre Ríos.

Sin otro particular saludo a Ud., con mi mayor respeto y consideración, atentamente.

Sergio D. Urribarri  
Presidente Bloque de diputados Justicialistas

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo conversado con los integrantes de los distintos bloques sobre esta designación, y no habiendo oposición, solamente me resta pedir que se hagan efectivamente las comunicaciones correspondientes, tanto al Poder Ejecutivo como a la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande, en cuanto a la designación por parte de nuestro bloque del señor Néstor R. Berterame.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Así se hará, señor diputado.

7

**EPRE - RESOLUCION Nro. 23**  
**Moción de preferencia**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.770-, por el cual se solicita la revocación de la Resolución Nro. 23 y la reincorporación de agentes despedidos del EPRE.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Este proyecto de resolución tiene por objetivo lograr la revocación de la Resolución Nro. 23 del Ente Provincial Regulador de la Energía, por la cual se ha prescindido de los servicios de seis agentes de dicho Ente.

Por otra parte, se solicita también al Poder Ejecutivo que en forma inmediata proceda a la habilitación de las delegaciones del EPRE en Concepción del Uruguay y Concordia.

Decimos en la fundamentación del proyecto que este Ente tiene como objetivo fundamental preservar, proteger y canalizar los derechos de los usuarios ante las distribuidoras de energía, llámense EDEERSA o cualquiera de las distintas cooperativas que existen en nuestra provincia, y para ello entendemos que es obligación del actual gobierno, o del gobierno de turno que fuera, poner en funcionamiento las delegaciones de Concordia y Concepción del Uruguay.

Es lamentable que se haya producido el despido de agentes desde el Estado Provincial, como el caso de los que trabajan en Paraná con 18 y 15 años de antigüedad, justamente en el área energética. Esto ha significado el pago de indemnizaciones por un monto de ciento sesenta mil Pesos -entre los seis trabajadores-, monto que sale de la tasa de fiscalización que se paga con las facturas.

Seguramente hubiese sido mucho más provechoso que esos ciento sesenta mil Pesos se volcaran u ocuparan en recursos materiales y en capacitación para el personal de dicha área.

Además, como lo decimos en el proyecto, resulta llamativo que en estos días se hayan ido acumulando distintas resoluciones que tienen que ver con reclamos de usuarios por artefactos descompuestos, dos fechas de vencimiento en un mismo mes por ejemplo, y a ese tipo de problemas técnicos comerciales el interventor del Ente, Chiardola, no los ha tomado en cuenta; y sí se ha dedicado con prontitud a remitir estos telegramas de despido, como el que tengo en mi banca, dirigido al señor Godoy, Angel Alberto, de calle Maestro Alberdino 157 de Paraná, firmado por Chiardola, que dice: "Notificase que por Resolución Nro. 023 EPRE se ha dispuesto prescindir de sus servicios por razones de reordenamiento administrativo, por lo que queda despedido a partir de la fecha. Colasiónese."

Indudablemente que esta es otra lista que no estaba contemplada en las que estuvimos viendo hasta ahora de la Ley Nro. 9.235, pero también trae un perjuicio social y familiar a varias familias entrerrianas, sin olvidar que además esto de tomar medidas tan duras, como la cesantía de un trabajador sin justa causa, llama la atención y preocupa.

Por eso es que traigo este tema a la Cámara, porque sabemos que esto no ha tomado estado público suficiente, y entendemos que todos los legisladores, los de nuestro bloque y los del oficialismo, van a entender que situaciones como esta dañan la convivencia, dañan este inicio de gestión institucional e, indudablemente, esperamos que no se repitan.

Por eso solicito que el Poder Ejecutivo revoque esta Resolución Nro. 23, proceda a la reincorporación de los seis agentes despedidos, y además ponga en funcionamiento en forma perentoria las delegaciones de este Ente en Concordia y Concepción del Uruguay.

Por lo expuesto, solicito el tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar...

8

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que pasemos a un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 12 y 20.

9

**REANUDACION DE LA SESION**

- Siendo las 12 y 23 dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se reanuda la sesión.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Señor Presidente: respecto al tema en tratamiento y después del cuarto intermedio solicitado por el Presidente del bloque de la oposición, esta bancada va a aceptar el tratamiento del tema preferencialmente para la próxima sesión, lo que no implica que estemos de acuerdo ni con los fundamentos ni con la petición en sí, simplemente lo hacemos para acelerar el trabajo en la Cámara de Diputados y evacuar rápidamente este asunto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas.

- Resulta afirmativa.

**10**

**FIESTA DE LA MIEL Y EXPO APICOLA DEL MERCOSUR**

**Moción de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.781-, por el que se solicita la declaración de interés provincial de la 5ta. Edición de la Fiesta de la Miel y Expo Apícola del MERCOSUR.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

**SR. TRONCOSO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: el motivo del pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución, es el reconocimiento del Gobierno de la Provincia para declarar de interés provincial a una fiesta como es esta 5ta. Edición de la Fiesta Provincial de la Miel y Expo Apícola del MERCOSUR.

Esta fiesta ha servido para el crecimiento del sector de la apicultura en lo que respecta a conocimientos, a tecnología, y fue considerada por la prensa especializada durante 1.999 como una de las ferias más importantes que se ha realizado en Argentina.

Este acontecimiento ha superado dos fiestas importantes que se realizan en nuestro país, como son:

la Fiesta Nacional en Azul, provincia de Buenos Aires y en Río Cuarto, provincia de Córdoba. Nuestra fiesta tiene la particularidad de poder contar con una cantidad importante de disertantes del viejo mundo y ha congregado en el año 1.999 a más de 2 mil productores de todo el país y del MERCOSUR que participaron de este ciclo de conferencias.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda adelantada la fundamentación del proyecto de resolución, cuya votación será considerada en su oportunidad.

**11**

**POLICIA JUDICIAL**

**Pase a comisión**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.783-, por el cual se solicita se tomen las medidas conducentes para la creación y funcionamiento de la Policía Judicial.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de resolución trata de buscar coincidencias y un sano debate entre las fuerzas políticas, la sociedad, los colegios profesionales y los distintos poderes del Estado, respecto de un tema sumamente preocupante que, en mayor o menor medida, ha golpeado a toda la sociedad entrerriana, cual es el tema de la seguridad, de los procedimientos, de la adecuación de la legislación vigente y de las instituciones que se ocupan de esto. Estos temas hacen a esta situación de emergencia que estamos viviendo no sólo ahora, sino desde hace varios años en nuestra provincia, en nuestro país y en nuestra ciudad.

El Código Procesal Penal de la Provincia establece la creación, financiamiento y atribuciones de la Policía Judicial; una ley del gobierno de facto del año 1.969 también lo estableció, como así también existe una nota del Código Procesal Penal que dice que hasta tanto exista la Policía Judicial, dicha función y atribuciones estará en manos de la Policía Administrativa.

Nosotros entendemos que hay que tomar una decisión en forma perentoria, que hay que darle mayores herramientas presupuestarias y recursos humanos al Poder Judicial, que se hace indispensable -así se pensó hace cerca de 30 años- que el Poder Judicial, que los jueces, tengan las herramientas fundamentales bajo su jurisdicción y bajo su órbita, como es la Policía en su propio seno, es decir la Policía Judicial.

Esto también tiene por objetivo generar un debate en el campo político, porque indudablemente cualquier gobierno se debe plantear un plazo en ciertas etapas, hasta generar las instituciones pedagógicas y profesionales que le den la especialidad y la

especialización correspondiente a quienes integren dicha fuerza. Tendremos que plantear una etapa intermedia que sería partiendo de la Policía Administrativa.

El Poder Ejecutivo Provincial, junto al Superior Tribunal de Justicia, deberán definir cuáles serán los recursos materiales, humanos y presupuestarios que saldrán de la órbita del Poder Ejecutivo para formar -en el plazo de un año, por ejemplo- la Policía Judicial, hasta tanto se le dé marco legal y presupuestario correspondiente.

Indudablemente lograremos la transparencia que han solicitado los jueces a lo largo de todos estos años, y seguramente desde la órbita de los fines políticos institucionales, partidarios de la Policía Administrativa.

Con estos fundamentos es que espero, y solicito, que este proyecto de resolución sea enviado a la comisión respectiva, para que se unifique con otros proyectos que hay, inclusive del anterior período, a fin de debatirlo con los distintos bloques para que tomemos, ya no decisiones que tengan que ver con emparchar situaciones o hechos sino, sobre todo, decisiones destinadas a tomar soluciones de fondo.

Hay que tomar decisiones políticas que indudablemente van a generar polémicas y discusiones. Pero seguramente por ahí no va a pasar la discusión, sino que va a ser sobre cuál es la mejor solución para la sociedad entrerriana en todos los aspectos.

Por eso es que solicito que este proyecto sea enviado a la comisión respectiva, que se debata en la misma y que se unifique con otros proyectos que datan de varios años y otros de poco tiempo.

Esperemos que este año le demos una solución a esta situación, no solamente por los jueces sino también por la ciudadanía en general.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Esta Presidencia advierte que usted solicitó la reserva para fundamentar y para pedir el envío a comisión de este proyecto, pero en la lista de Asuntos Entrados, está dispuesto el pase a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer una aclaración, porque en el momento de pedir la reserva de este proyecto, nuestro bloque iba a solicitar el tratamiento preferencial con o sin dictamen de comisión, pero luego de un intercambio de opiniones, decidimos que siga el trámite normal y fue lo que simplemente aclaró el señor diputado.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se hubiese podido obviar con una sola mención.

En consecuencia, este proyecto es girado a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

**FIESTA DE LA MIEL Y EXPO AGRICOLA DEL MERCOSUR**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar los proyectos sobre los cuales recayó tratamiento sobre tablas.

En primer lugar, el proyecto de resolución por el cual se declara de interés provincial la 5ta. Edición de la Fiesta de la Miel y Expo Apícola del MERCOSUR.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Con las argumentaciones adelantadas por el señor diputado Troncoso y si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**13**  
**LICENCIAS**

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero excusar la ausencia del señor diputado Marcelo Maidana por razones de salud, y dejar constancia de ello a efectos de solicitar se le otorgue licencia con goce de dieta.



**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

En el mismo sentido, señor Presidente, solicito licencia con goce de dieta para el señor diputado Alanís, quien se encuentra afectado por problemas de salud.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se justifique la ausencia del señor diputado Cusinato, quien se encuentra en Capital Federal realizando gestiones ante funcionarios nacionales, vinculadas a las zonas francas.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Si hay asentimiento, se otorga licencia con goce de dieta a los señores diputados: Maidana, Alanís y Cusinato.

- Asentimiento.

14  
DIAS Y HORA DE SESION  
Moción

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Señor Presidente: propongo como día de sesión para la próxima semana, el miércoles a las 11 horas.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes, en el sentido de sesionar el próximo día miércoles a las 11 horas.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 12 y 35.

Norberto Claucich  
Subdirector Cuerpo de Taquígrafos

---